



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL:	Reparación directa
DEMANDANTE:	CONITRANS S.A.S
DEMANDADOS:	Agencia Nacional de Infraestructura y otros
RADICADO:	05001 33 33 028 2023-00294- 00
ASUNTO:	Fija Fecha Audiencia Inicial

Una vez incorporada al expediente la contestación de Compañía Mundial de Seguros S.A. y efectuado el traslado de las excepciones formuladas por ésta, se procede entonces a programar la **AUDIENCIA INICIAL** dentro del proceso de la referencia, para el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**. La audiencia se llevará a cabo a través de los medios tecnológicos o de la plataforma designada por la oficina de Sistemas de la Rama Judicial, mediante link que será enviado previamente por mensaje de datos a los correos electrónicos de las partes que reposan en el expediente.

La no presentación en la fecha y hora programada para la realización de la audiencia generará las sanciones a las que se refiere la Ley 1437 de 2011.

Se indica que cualquier inquietud frente a la audiencia, podrá ser consultada en el correo electrónico [adm28med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm28med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o mediante memorial al correo electrónico de la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín: [memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA CECILIA ESCOBAR RESTREPO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cecilia Escobar Restrepo**  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo

**Contencioso 028 Administrativa  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23c77323d61fb27abe8b5e754f9e1f17e16220a3fea5c67980a92f196622e2c**  
Documento generado en 01/10/2025 02:23:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**